

Aprobada en la sesión del día 15 de febrero de 2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GABINETE EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2021.

Siendo las tres y treinta (3:30 p.m.) de la tarde, el excelentísimo señor Presidente de la República, LAURENTINO CORTIZO COHEN, dio inicio a la sesión ordinaria del Honorable Consejo de Gabinete y valiéndose de medios electrónicos se contó con la asistencia del ministro de la Presidencia JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN, el ministro consejero para la inversión privada JOSÉ ALEJANDRO ROJAS PARDINI, la ministra consejera para la Salud Pública, EYRA RUÍZ, el asesor legal del Ministerio de la Presidencia, HARLEY J. MITCHELL, el viceministro de la Presidencia, CARLOS GARCÍA, el secretario de Seguimiento a la Ejecución y Cumplimiento BENJAMÍN COLAMARCO, la ministra de Gobierno, JANAINA TEWANEY MENCOMO; LUIS FRANCISCO SUCRE ministro de Salud; el ministro de Obras Públicas, RAFAEL SABONGE; el ministro de Economía y Finanzas HECTOR ALEXANDER; RAMÓN MARTÍNEZ, ministro de Comercio e Industrias; la ministra de Educación, MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS; la ministra de Relaciones Exteriores, ERIKA MOUYNES; el ministro de Desarrollo Agropecuario, AUGUSTO VALDERRAMA; la ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral, DORIS ZAPATA ACEVEDO; el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, ROGELIO PAREDES ROBLES; la ministra de Desarrollo Social, MARÍA INÉS CASTILLO; el ministro de Seguridad Pública, JUAN MANUEL PINO; MILCIADES CONCEPCIÓN, ministro de Ambiente, el ministro de Cultura, CARLOS AGUILAR y el contralor general de la República, GERARDO SOLÍS.

Como primer punto, el secretario general del Consejo de Gabinete, procedió a la verificación del quórum, el cual se encontraba debidamente constituido, por lo que se da inicio formal a la reunión.

En segundo lugar, el secretario general del Consejo de Gabinete, procede a la lectura del Orden del Día. Verificación del quorum.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

III. Aprobación del acta de la sesión del 2 de febrero de 2021.

IV. Consideración de los siguientes proyectos:

Ministerio de Asuntos del Canal.

1. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 16-21, que aprueba la fijación de las tasas por los servicios conexos de remolcadores, pasacables y

locomotoras aplicables a los buques que transiten el Canal de Panamá, fijados por la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

Cortesía de sala: Dr. Ricaurte Vásquez, administrador de la Autoridad del Canal de Panamá.

Ministerio de la Presidencia.

2. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 17-21, que autoriza al ministro de la Presidencia a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 05-21, que regula el cabotaje y las actividades de comercio interior en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.

Cortesía de sala: arquitecto naval Noriel Araúz, administrador de la Autoridad Marítima de Panamá; licenciado Fernando Solorzano, asesor del Despacho Superior de la Autoridad Marítima de Panamá.

Ministerio de Comercio e Industrias.

3. Proyecto de Resolución de Gabinete No. 10-21, que emite concepto favorable, para el establecimiento de la Zona Franca DE LA INNOVACIÓN, bajo el régimen especial de la Ley 32 de 5 de abril de 2011, sus modificaciones y su reglamentación Decreto Ejecutivo 62 de 11 de abril de 2017.

Cortesía de sala: licenciado Juan Carlos Sosa, viceministro de Comercio Exterior.

V. Presentaciones.

1. Presentación “Informe de situación sobre el CoViD-19 en el territorio nacional”, por el ministro de Salud, Luis Francisco Sucre Mejía.

Cortesía de sala: Dr. Gerardo Alfaro, asesor de la Organización Panamericana de la Salud; Dra. Nadja Porcell, directora general de Salud Pública del Ministerio de Salud; Dr. Rodrigo de Antonio, Asesor del Ministerio de Salud, Dr. Leonardo Labrador, jefe del departamento de Epidemiología y el viceministro de Seguridad Ivor Pittí.

2. Presentación “Informe anual 2020 del Consejo Multisectorial Permanente para la implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME)”.

Cortesía de sala: licenciado Juan Bosco Bernal, coordinador general (COPEME) periodo julio 2020 - enero 2021, Kevin Barbato, coordinador Actual (COPEME), licenciada Nivia Castrellón, representante principal del CONEP en el COPEME.

VI. Lo que propongan los señores ministros y ministras.

VII. Lo que proponga el Excelentísimo Señor Presidente de la República.

VIII. Cierre de la sesión del Honorable Consejo de Gabinete.

Luego de leído es sometido a la consideración del Consejo de Gabinete que lo aprueba por unanimidad.

Se somete a consideración el acta de la sesión de 2 de febrero de 2021, misma que se aprobó por unanimidad.

Como cuarto punto del Orden del Día se someten a consideración los siguientes proyectos:

Proyecto de Resolución de Gabinete No. 16-21, que aprueba la fijación de las tasas por los servicios conexos de remolcadores, pasacables y locomotoras aplicables a los buques que transiten el Canal de Panamá, fijados por la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá.

El ministro Aristides Royo, sustenta el presente proyecto señalando: “en mi condición de presidente de la Junta directiva de la autoridad del Canal de Panamá y ministro para Asuntos del Canal tengo el honor de dirigirme ante ustedes con objeto de presentarles la Resolución de Gabinete que aprueba la fijación de las tasas por los servicios conexos de remolcadores pasacables y locomotoras aplicables a los buques que transitan el Canal de Panamá, fijados por la Junta directiva de la Autoridad del Canal de Panamá que me honro en presidir mediante Acuerdo del 28 de enero de este año 2021 el cual está sujeto a la aprobación de este gabinete.

La Junta directiva de la Autoridad del Canal de Panamá consideró conveniente revisar y modificar los derechos que cobra actualmente y desde el año 2016 por el uso de remolcadores pasa cables y locomotoras para actualizarlos a niveles que incluyan los aumentos en los costos en que se incurren actualmente para presentarlos de manera segura, continua, eficiente, competitiva y rentable las cuales empezarán a regir dependiendo de la aprobación que haga el gabinete a partir del 15 de abril de 2022 por lo expresado solicito formalmente al honorable Consejo de Gabinete su aprobación al proyecto de Resolución de Gabinete que hoy les sometemos, el cual aprueba la fijación de las tasas por los servicios conexos antes citados esta aprobación permitirá que la autoridad del Canal de Panamá pueda cobrar por servicios concordantes con su realidad operativa actual y con un precio que procure que el Canal de Panamá continúe funcionando de manera segura, continua, eficiente y rentable, lo que redundará en el mejor interés del país.

El administrador doctor Ricaurte Vásquez de la autoridad del Canal de Panamá que me acompaña en esta sesión desea formular algunos comentarios

adicionales por lo cual solicito respetuosamente al señor Presidente que le ofrezca la palabra”.

A continuación se le cede la palabra al doctor Ricaurte Vázquez, quien señala que desea hacer un solo comentario: ”en las operaciones del Canal de Panamá en los primeros 4 meses de este año fiscal, mantiene el mismo nivel de ingresos y actividad del año anterior. Sin embargo, creemos que en la segunda la segunda mitad del año vamos a tener una reducción importante en los volúmenes pero por ahora estamos cumpliendo las metas que nos habíamos trazado en el presupuesto. En materia de presentación lo que tenemos es una serie de cargos que le damos a los buques, algunos que son aprobados por la administración otro por la Junta directiva y otros que requieren aprobación del Consejo de Gabinete, lo que le voy a solicitar encarecidamente es que no se le dé divulgación a esta aprobación, de darse, sino hasta el próximo lunes así que no sea incluida en el anuncio que se hace al final del Consejo de Gabinete de las decisiones tomadas hoy porque habida cuenta que el Consejo de Gabinete quien los autoriza a proceder con esto no podemos hablar con nuestros clientes inmediatamente sino hasta que el Consejo de Gabinete haya aprobado, tomado una decisión sobre el particular; así que mientras tanto, desde la aprobación de la Junta Directiva a esta fecha nosotros hemos guardado silencio con los clientes sobre las posibilidades de estos aumentos.

Estos aumentos aparte de servicios que están relacionados con la operación del servicio de remolcadores, pasa cable, en la línea de locomotora, cuando los buques no cumplen con con sus restricciones son la parte menor del paquete. Dónde realmente tenemos los elementos más importantes, en una modificación en el proceso de reserva para transitar el Canal de Panamá, en la actualidad 90% de los buques que transitan por las cosas no tienen reservaciones, de aproximadamente 65% de los que transitan por la esclusa Panamá tienen reservación. Esto ha aumentado la presión sobre las reservaciones y como no podemos ajustar precio del peaje hemos encontrado que vamos a modificar el régimen de reserva de tal manera que para los buques que quieran reservar como periodo de prudentes por el cual a los que ya reservaron no le vamos a aumentar el precio de la reservación, para aquellos buques que efectivamente reserva como el tiempo ahora se convierte en un elemento crítico entonces que ellos pagan por ir por delante de la fila de lo contrario tienen que esperar según las reglas y procedimientos del Canal de Panamá.

Eso nos brinda una oportunidad interesante para poder calcular entre todos los ingresos que están presentados aquí entre 80 y 100 millones de balboas dependiendo del número de pre reservaciones que ya tengamos antes de la fecha efectiva ya pensamos que se van a acelerar antes de la fecha efectiva del 15 de abril. Entonces, nuestra propuesta esencialmente es que entre los gastos y los ingresos nosotros por otros servicios marítimos generamos aproximadamente unos 30 millones de ingresos adicional y aproximadamente en reservaciones la diferencia para llegar aproximadamente unos 90 millones de balboas eso hace que por ejemplo, en la subasta que hacemos para reservaciones que de último minuto nos cancela entonces podamos abrir sobre un piso de 100000 balboas por el cupo en lugar del piso que tenemos ahora que es de solamente 35000

balboas; en las otras reservaciones estamos haciendo aumentos similares porque la demanda por tráfico a tiempo se ha convertido en el producto no sólo de transitar sino de transitar a tiempo.

Ante esta perspectiva solicitamos al Consejo de Gabinete que nos autorice para proceder, solicitamos también en caso de aprobarlo, que el anuncio no se haga sino hasta el lunes de la próxima semana, que nos permita hacer un acercamiento según la decisión del Consejo de Gabinete a nuestros clientes para poder explicarle lo que eventualmente saldrá publicado en Gaceta”.

Sometido a consideración del honorable Consejo de Gabinete, se aprueba la Resolución de Gabinete No. 15 de 9 de febrero de 2021.

Proyecto de Resolución de Gabinete No. 17-21, que autoriza al ministro de la Presidencia a presentar ante la Asamblea Nacional el proyecto de Ley No. 05-21, que regula el cabotaje y las actividades de comercio interior en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá y se dictan otras disposiciones.

Explica el ministro de la Presidencia, José Gabriel Carrizo Jaén, que “en esta ocasión nos es muy grato presentar ante el Consejo de Gabinete, la iniciativa de generar una normativa inexistente en la República de Panamá, de manera integral acerca de la actividad de cabotaje en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá, para ampliar la información me gustaría concederle la cortesía de sala al director de la Autoridad Marítima como en efecto ya se ha hecho, y al asesor el licenciado Solórzano”.

A continuación se le cede la palabra al arquitecto naval en Noriel Arauz, ” quería aclarar que a nivel mundial el 80% de los países de zonas costeras cuentan con una ley de cabotaje que nos permite a las personas que trabajamos en diferentes sectores del tema marítimo poder regular y formalizar que las normas que rigen para las de diferentes inspecciones que se realizan en aguas nacionales. La situación actual es es la inexistencia de legislación que regule de manera integral la actividad de cabotaje en las aguas jurisdiccionales de la República de Panamá, debido a la poca claridad el marco normativo y la falta de incentivos el comercio vía marítima a nivel regional local es muy poco y casi nulo. De hecho, nosotros hemos encontrado lastimosamente las instalaciones portuarias a nivel nacional muy deterioradas, olvidadas en los últimos 15 años y estamos tratando con esta ley reactivar y y poder utilizar todos los puertos locales para la actividad marítima de nuestra población.

Como otro punto tenemos las normas antiguas que datan de más de 20 años, recordemos que la Ley de Marina Mercante y la creación de la Autoridad Marítima de Panamá nace en 1997. Las naves abandonadas, flotando, medio hundidas y hundidas que atentan contra el medio ambiente, la seguridad de la navegación y la propiedad de terceros; en este caso quiero también aclararles que nosotros tenemos en muchos de nuestros puertos locales estas embarcaciones que se hunden y actualmente no contamos con una ley que nos

permita a nosotros como Autoridad Marítima de Panamá poder rescatarlas o poder moverlas y esto es muy peligroso para el tráfico marítimo, debido a la falta de una norma se ve poca acción por parte de la Autoridad Marítima de Panamá con respecto a las especies náufragas y naves abandonadas. Tenemos más de 400 naves hundidas que son un peligro a la navegación y la seguridad marítima y en esta ocasión en esta Ley estamos metiendo un artículo que nos permite a nosotros como Autoridad Marítima de Panamá poder tomar acciones ante estos dueños de estas naves abandonadas.

Los objetivos principales de esta Ley son: impulsar el desarrollo del sector marítimo en aguas jurisdiccionales, incentivar la inversión local y la generación de empleos relacionados con logística, movimiento de carga a través de puertos menores y transportes marítimos costeros. Hemos estado visitando a nivel nacional todos los puertos nacionales locales y se encuentran en muy malas condiciones ya que nosotros no tenemos una regulación como tal que nos permita regir el cabotaje en estas zonas costeras del de todo el país. Con esto generaría más empleo para la gente de mar panameña; hay un artículo que estamos motivando y exigiendo a todas las empresas dueñas de naves con bandera panameña que naveguen en aguas que de cabotaje que un 90% de la tripulación debe ser mano de obra panameña, incentivar financiamiento a través de la banca local y que armadores locales puedan renovar su flota, para ser mucho más competitivos en la región. Actualmente no pueden acercarse a los bancos a la entidad financiera y solicitar apoyo porque no hay una regulación como tal que nos proteja; aprovechar de mejor forma las más de 13,000 naves que realizan tránsito por el Canal de Panamá. En promedio son anualmente lo que transitan y queremos incentivar y motivar la industria marítima auxiliar, que son las que dan servicio a todas estas naves que transitan por nuestro país para poder ofrecer mucho más tipos de servicios y estar mucho más regulado promover y facilitar el comercio en el transporte marítimo de carga y pasajeros aguas jurisdiccionales de la República Panamá.

Sabemos que en otros países existe mucho turismo, mucho cabotaje interno y en Panamá lastimosamente no hemos podido desarrollar líneas de ferry y demás por no tener una ley como tal que proteja y motive e incentive este tipo de acciones. Queremos unificar y regular de manera integral la normativa existente en materia de navegación costera de cabotaje, tenemos la Ley 56 de puertos, la Ley 57 de Marina Mercante, la Ley del Canal de Panamá, pero no tenemos una Ley de Cabotaje como tal para que regule las aguas jurisdiccionales nuestras y promover la prevención de la contaminación del medio marino en aguas de la República”.

Sometido a consideración del honorable Consejo de Gabinete, se aprueba la Resolución de Gabinete No. 16 de 9 de febrero de 2021.

Proyecto de Resolución de Gabinete No. 10-21, que emite concepto favorable, para el establecimiento de la Zona Franca DE LA INNOVACIÓN, bajo el régimen especial de la Ley 32 de 5 de abril de 2011, sus modificaciones y su reglamentación Decreto Ejecutivo 62 de 11 de abril de 2017.

El ministro de Comercio e Industrias, Ramón Martínez, señala que “vamos a presentar una Zona Franca que se adiciona las aprobadas en la el Consejo de Gabinete anterior, es la Zona Franca de la innovación. Esta Zona Franca está ubicada en Panamá Norte, en dentro de Green Valley. Es una Zona Franca que tiene como sociedad promotora a la Zona Franca de la Innovación, S.A., que es de origen española con una inversión de 1.9 millones que van a realizar una vez tenga la aprobación de este Consejo de Gabinete. Si debo mencionar que ya a la fecha han invertido 2.8 millones en lo que es la infraestructura que va a tener el área pero si quieren esperar obviamente a tener el concepto favorable del Consejo de gabinete para continuar esta Zona Franca se va a desarrollar en un área de 6.9 hectáreas y la infraestructura que se propone construir es eco friendly que incentiva el ahorro energético y la reducción del impacto ambiental con sistemas eléctricos y de comunicaciones subterráneo, van a tener sistemas de seguridad controlada, transporte público eléctrico y sistema de manejo de desechos inteligente. Quiero mencionar que muchas de estas son las cualidades que buscan compañías multinacionales que se dediquen a manufactura así que entra muy bien con nuestra propuesta del Gobierno Nacional de atraer multinacionales para la manufactura. Se dirige a empresas de alta tecnología, de servicios ambientales, de atención médica y hospitalaria, farmacéuticas que es obviamente empresas que queremos atraer a Panamá, así como empresas de biotecnología, empresa de informática, laboratorios, universidades y centros de investigación científica. Ppara finalizar pues esta Zona Franca va a generar mínimo 1500 1500 plazas empleo directas y 3000 indirectos. Para terminar quiero solo mencionar que hemos recibido muy buenos comentarios de la aprobación de la Zona Franca, tanto de la revista Forbes como de la Organización Mundial de Zonas Francas, ambos felicitando la iniciativa del Gobierno de innovar y de crear más oportunidades para que empresas se puedan instalar y seguir con el crecimiento económico y social.

Sometido a consideración del honorable Consejo de Gabinete, se aprueba la Resolución de Gabinete No. 17 de 9 de febrero de 2021.

Como quinto punto del Orden del Día, presenta el informe COVID-19 a cargo del ministro Luis Francisco Sucre y su equipo.

El ministro de Salud procedió a dar en una presentación ejecutiva un informe de situación sobre el Coronavirus en el territorio nacional, para ello se le concedió cortesía de sala a los señores Dr. Gerardo Alfaro, asesor de la Organización Panamericana de la Salud; Dr. Leonardo Labrador, Doctora Nadja Porcell, directora general de Salud Pública del Ministerio de Salud; el Dr. Rodrigo de Antonio, Asesor del Ministerio de Salud, y el viceministro de Seguridad Ivor Pittí.

Detalló el doctor Labrador que para el día de hoy Hoy 2 de febrero en el mundo se reportan 103,523,528 casos confirmados de los cuales se reportan como defunciones 2,241,147 el porcentaje de letalidad el mundo 2.2. En nuestro país se reportan como casos confirmados 322,201 para hoy como nuevos casos 1,098

defunciones en nuestro país totalizan 5,339 y hoy se reportan 36 nuevas defunciones. Tenemos que decir que hay 7 funciones con fechas anteriores que se ingresan a la base de datos . el 1.6% el porcentaje de letalidad para nuestro país.

Con relación a los casos activos en el mundo es 42.3% a 43,812,876 casos de los cual es 57,469,505 son recuperados. En nuestro país la cantidad de casos activos 36,035 representa el 11.2%.

Importante como hemos visto la reducción de casos activos muy significativo en nuestro país y total recuperados 280,827 o sea el 87.2%.

Hoy se reportan como nuevos recuperados 91,005. Reportamos 1,005 nuevas pruebas del total acumulado de prueba 1,694,777 el porcentaje de positiva para el día de hoy 12.1% cuenta la relación prueba por millón de habitantes 396,114 y de las cuales el 80.8% son reportadas como prueba negativa y el 19.2% como pruebas positivas.

Cerramos la distribución de casos que se mantienen en aislamiento domiciliario llámese residencia, hoteles, el total o sea 33,612, de los cuales 33,160 se mantienen en su residencia y 452 en hoteles hospitales o albergues del total hospitalizado 2,423 en sala se mantienen 2,181 y a la unidad de cuidados intensivos 242.

La distribución de casos por grupo de edad se mantienen a los grupos de 20 a 59 años como la mayor incidencia y dentro del grupo fallecido pues los mayores de 60 años son quienes mayor mortalidad están presentando.

Los corregimientos para el día de hoy con mayor número de casos son pues Cristóbal, en Colón con 60 casos, Santiago de Veraguas con 36 casos, en David 34 casos, Vista Alegre 30 casos, Chilibre con 23, Pedregal de David con 21 y Tocumen.

El doctor Labrador procede a dar su informe semanal sobre los indicadores epidemiológicos actualizados al cumplimiento de esta semana.

Seguidamente el viceministro de seguridad Ivor Pittí procede a dar un informe sobre los equipos unificados de trazabilidad, indicando que para esta semana se ha dado un incremento de los equipos de trazabilidad por región.

Como segunda presentación de la tarde, el joven Kevin Barbato, coordinador del COPEME 2021, hace una presentación ejecutiva del “Informe anual 2020 del Consejo Multisectorial Permanente para la implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME)”.

Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente dio por finalizado el Consejo de Gabinete a las cuatro y treinta (4:30 p.m.) de la tarde.



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,



JANAINA TEWANAY MENCOMO

La ministra de Educación,



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,



RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,



AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,



HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,



ARISTIDES ROYO

La ministra de Relaciones Exteriores,




ERIKA MOUYNES

El ministro de Obras Públicas,



RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,



DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,



ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,



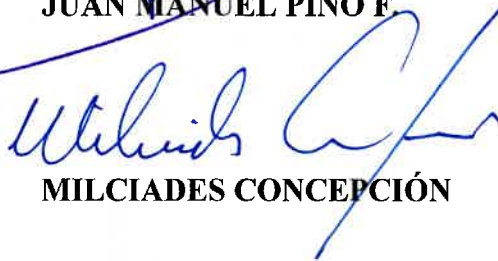
MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ

El ministro de Seguridad Pública,



JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,



MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,



CARLOS AGUILAR NAVARRO



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,

ASISTENCIA DEL CONSEJO DE GABINETE
9 DE FEBRERO 2021
VIRTUAL



LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República



JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia



JANAINA TEWANEY MENCOMO
Ministra de Gobierno




ERIKA MOUYNES
Ministra de Relaciones Exteriores



MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS
Ministra de Educación



RAFAEL SABONGE VILAR
Ministro de Obras Públicas



LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA
Ministro de Salud




DORIS ZAPATA ACEVEDO
Ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral



RAMÓN MARTÍNEZ
Ministro de Comercio e Industrias



ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES
Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial



AUGUSTO VALDERAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario



MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ
Ministra de Desarrollo Social




HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas




JUAN MANUEL PINO F.
Ministro de Seguridad Pública



ARISTIDES ROYO
Ministro para Asuntos del Canal



MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



CARLOS AGUILAR NAVARRO
Ministro de Cultura